



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Recursos
Humanos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

*Mejores
peruanos
Siempre*

Comas, 08 MAR. 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° 04 -2019-MINEDU/VGMI/DRELM-UGEL04-DIR/JARH.

Señor (a) (Srta):

DIRECTOR (A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA UGEL.04 - COMAS

PRESENTE. -

ASUNTO: Personal administrativo contratado.

REF. : (1) Oficio Múltiple N° 0031-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD

=====

Tengo a bien de dirigirme a Ud. para saludarlo (a), estando a lo expuesto y dispuesto en el oficio (1) de referencia, del Jefe de la Oficina de Administración de la DRELM, respecto a que se debe de *"garantizar que el personal administrativo contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, deben de desempeñar sus funciones en el cargo y el código de plaza de su contrato de trabajo"*; en ese sentido, como máxima autoridad de la Institución Educativa, deben de OBSERVAR y dar CUMPLIMIENTO a lo exhortado por la Instancia Superior, en mérito a lo previsto por R. S. G. N° 346-2016-MINEDU, el D. Leg. 276 y su reglamento; lo cual, está sujeto a supervisión.

Suscribo el presente, en mérito a las facultades delegadas mediante R.D. N° 000001-2019-UGEL 04.

Con la consideración y estima personal de siempre

Atentamente;



Lic. Roxana Meneses Amaya

JEFE (E) DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 04 - COMAS